

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 16 de Noviembre de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3125/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Los Preparativos de Celebración del 29 Aniversario de la Creación de la Comuna de María Elena, viaje en el Bus Municipal con Delegaciones a las ciudades de Arica, Antofagasta e Iquique, el traslado de Agua Potable a la localidad de Quillagua y los trabajos inherentes a la función Municipal..
2. El Decreto N° 070 del 16/12/08 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/06).

DECRETO:

3. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Noviembre del 2009.
4. Impútese al Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADÉ MESSINA
SECRETARÍO MUNICIPAL(S).



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB///AAAM/aam
Distribución
- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes.